



GOBIERNO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS 2024 - 2027

PALACIO MUNICIPAL COL. CENTRO C.P. 30540 PIJJIAPAN, CHIAPAS
h.ayuntamientodepijijapan24.27@gmail.com



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
2024 - 2027
PIJJIAPAN, CHIAPAS

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-036 AD

Fecha: 04 DE AGOSTO DEL 2025

PMP-COMITE-FAISMUN-2025-036 AD

OBRA: MANTENIMIENTO DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA

LOCALIDAD: PIJJIAPAN

MUNICIPIO: PIJJIAPAN, CHIAPAS.

INSTANCIA EJECUTORA: H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PIJJIAPAN, CHIAPAS.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

MONTO: \$ 589,043.36 I. V. A. INCLUIDO.

VIGENCIA: 44 DÍAS NATURALES CON FECHA DE INICIO DEL 05 DE AGOSTO DE 2025, Y FECHA DE TERMINO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2025.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS
2024-2027
SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-036 AD

Fecha: 04 DE AGOSTO DEL 2025


En la ciudad de **Pijijiapan**, Chiapas; siendo las **11:00** horas del día **04 de Agosto de 2025**, se reúnen en la sala de juntas del palacio municipal de **Pijijiapan**, ubicado Palacio Municipal S/N, colonia centro, código postal 30540, de la cabecera municipal de **Pijijiapan**, Chiapas; **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima**, el **C. Lic. Yoni Antonio Lorenzana**, el **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila**, el **C. Lic. Felipe de Jesús Ulloa Duque**, en su carácter de Presidente, Vicepresidente, Secretario Técnico y Vocal del Comité de Obra Pública Municipal, con fundamento los artículos 18, 36, 37, 38 y 39 en la ley de obras públicas del estado de Chiapas y los artículos 21, 22, 23, 24, 25 y 26 del reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas, en los cuales menciona que previamente a la realización de los trabajos por administración directa, el comité o el titular de la dependencia deberá emitir el acuerdo respectivo donde se hará constar las condiciones de ejecución de la obra, por lo que a la ley confiere al comité de contratación de la obra pública se da inicio al presente acto, y la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila** como la persona en cargada de presentar la documentación para su análisis del Comité de Obra Pública Municipal, reunido el comité de obra pública municipal, del municipio de **Pijijiapan** del estado de Chiapas para efectuar el acuerdo para la administración directa de la obra pública sometida a consideración del comité mediante el procedimiento No **FORTAMUN-2025-036 AD**, haciendo constatado el quorum legal para la sesión se dio inicio a la misma y en base a lo dispuesto por el artículo 46, 48, 49, 50 y 51 de la ley de obra públicas del estado de Chiapas y artículo 38 a de su reglamento, se procedió a evaluar las condiciones de ejecución de la obra por administración directa.

La **C. Ing. Carlos Alberto Albores Lima** en su carácter de Presidente del Comité de Obra Pública Municipal, expone a los presentes que tomando como base la documentación presentada por la **C. Ing. Francisco Javier Vázquez Archila**, la cual tiene a la vista y anexa a la presente.

Se solicita a esta comisión de obras públicas aprobar el acuerdo de ejecución de obra pública para ejecutar en la modalidad de **administración directa** y así darle cumplimiento a lo establecido como metas y objetivos en el plan de desarrollo municipal, que una de las metas rectoras es abatir el rezago social a través de acciones como la generación de empleos para habitantes de este municipio, así como la realización de la obra pública por esta modalidad de ejecución por **administración directa** se le estaría garantizando a la población vulnerable de este municipio una fuente de empleo seguro y en su mismo lugar de origen, por otro lado se presentan las siguientes consideraciones.

Consideraciones.

1. Que el comité de planeación para el desarrollo municipal (**COPLADEM**), autorizado en el programa general de inversión con los recursos provenientes del fondo para la infraestructura social municipal y demarcaciones territoriales del distrito federal, los recursos presupuestales se encuentran autorizados por el presidente municipal mediante oficio No **PMP/AUTORIZACIÓN/036-2025** de fecha **14 de Julio de 2025** de la obra: **MANTENIMIENTO DE CALLES CON MEZCLA ASFALTICA**, a realizarse en la localidad de **PIJIJAPAN** (se anexa copia de oficio de autorización).



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-036 AD

Fecha: 04 DE AGOSTO DEL 2025

2. Este **H. Ayuntamiento Municipal de Pijijiapan, Chiapas**; a través de la dirección de obras públicas cuenta con el personal técnico, administrativo y demás, así mismo como la maquinaria y/o equipo necesario que se requiera para ejecutar por administración directa de los trabajos a que se refiera la autorización citada en las consideraciones inmediata anterior.
3. Que se ha elaborado el proyecto, presupuesto y programa de ejecución de la obra, materia de este acuerdo, mismo que se anexa a la presente, formado parte integral del mismo.

Acuerdos.

Primero: El H Ayuntamiento municipal de Pijijiapan, Chiapas; por medio de la dirección de obras públicas ejecutara la obra por administración directa de la cual se encuentran sus generales en la consideración número uno, utilizando el personal, maquinaria y equipo de construcción que cuente para la ejecución de la obra.

Segundo: Se anexa el programa de ejecución de la obra misma que serán aprobados por este comité a propuesta de la dirección de obras públicas, formando parte del presente documento.

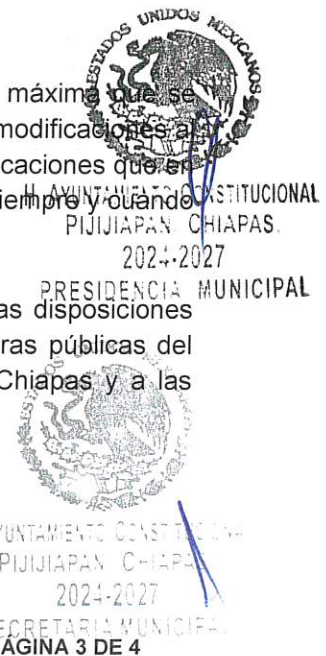
Tercero: Se aprueba el importe del presupuesto para la obra materia de este acuerdo, por un importe de **\$ 589,043.36 (QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y TRES PESOS 36/100 M.N.)** con iva incluido.

MONTO	+16 % I. V. A.	MONTO TOTAL
\$ 507,796.00	\$ 81,247.36	\$ 589,043.36

Cuarto: Los trabajos referentes a este acuerdo tendrán un plazo de **44 días** naturales con fecha de inicio **05 de Agosto de 2025** y fecha de terminación **17 de Septiembre de 2025**, de acuerdo con el programa de obra autorizado por esta comisión.

Quinta: La inversión total que se hace referencia en el acuerdo tercero es la máxima que se deberá ejercer y no podrá variar salvo que la dirección de obras públicas solicite modificaciones al proyecto a este comité y previo análisis, este comité autorizará o no dichas modificaciones que en ningún momento serán superiores al **25 %** del monto originalmente autorizado y siempre y cuando no se cambie el objeto del proyecto original.

Sexto: La forma de pago y la comprobación de las erogaciones se ajustan a las disposiciones contenidas en las reglas o lineamientos de operación del fondo, a la ley de obras públicas del estado de Chiapas, al reglamento de la ley de obras públicas del estado de Chiapas y a las demás leyes que en la materia tenga aplicación.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL
PIJJIAPAN, CHIAPAS
2024-2027
SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO No: PMP-COMITE-FAISMUN-2025-036 AD

Fecha: 04 DE AGOSTO DEL 2025

Séptimo: El importe total de la obra podrá contener:

- Pago al personal con carácter de eventual necesario para la realización de los trabajos que integran el presupuesto autorizado, a fin de cumplir con las metas programadas.
- El pago de materiales necesario para la correcta ejecución de la obra, que garantice la calidad de los trabajos.
- El pago referente a la renta de equipo y/o maquinaria de construcción, así como los servicios de fletes, viáticos y acarreos complementarios que se requieran para la correcta ejecución de los trabajos.
- El pago de combustibles, lubricantes, llantas y el mantenimiento menor de los equipos y maquinaria que será utilizado en la ejecución de los trabajos.

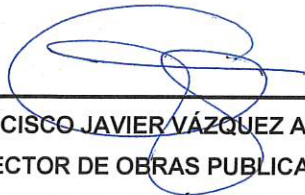
No habiendo más que hacer, constar se dio por terminado este acto, siendo las **12:30** horas del mismo día de su inicio; por lo que leído el contenido de la presente acta y enterados de su alcance legal, es firmado por los asistentes al mismo.



COMITÉ DE OBRA PÚBLICA.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
PIJIJAPAN, CHIAPAS.
2024-2027
PRESIDENCIA MUNICIPAL

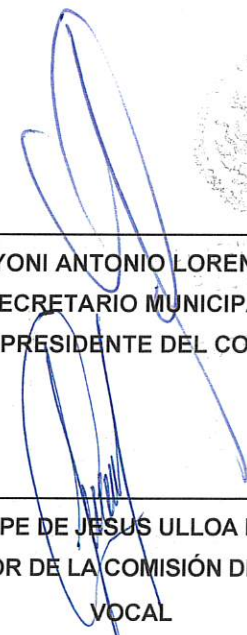
ING. CARLOS ALBERTO ALBORES LIMA
PRESIDENTE MUNICIPAL
PRESIDENTE DEL COMITÉ



ING. FRANCISCO JAVIER VÁZQUEZ ARCHILA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
SECRETARIO TÉCNICO



LIC. YONI ANTONIO LORENZANA
SECRETARIO MUNICIPAL
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ.



LIC. FELIPE DE JESUS ULLOA DUQUE
REGIDOR DE LA COMISIÓN DE OBRAS
VOCAL